

Yo, **Ángel E. Brito Pujols**, secretario del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, aprobado mediante Resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia, con las últimas modificaciones aprobadas por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 003-2022, del 21 de junio de 2022, CERTIFICO que, en los archivos a mi cargo, se encuentra el acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 006-2025 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, de fecha 30 de junio de 2025, la cual establece:

ACTA SESIÓN ORDINARIA NÚM. 006/2025

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy treinta (30) de junio de 2025, siendo las 11:00 a.m., reunidos de manera virtual a través de la *Microsoft Teams*, con la presencia de su Presidente, magistrado Luis Henry Molina Peña; los(as) magistrados(as) Octavia Carolina Fernández Cury, Juan de las Nieves Sabino Ramos, Luis Adriano Taveras Marte; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; con la asistencia del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo, CONOCIÓ en sesión ordinaria sobre los puntos que serán enunciados más adelante. Se hace constar que se convocó al Colegio de Abogados de la República Dominicana y no se presentaron a esta sesión ordinaria.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con las disposiciones de los artículos 11, 13, 14, 15 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura (resolución núm. 1221, del 14 de noviembre de 2000, de la Suprema Corte de Justicia) y el artículo 55, párrafos II, III, IV y V de la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

Acto seguido, el presidente del Consejo Directivo, le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura a la agenda preestablecida, a saber:

1. Aprobación de los puntos de agenda.

2. Rendición de cuentas y conocimiento de temas:

2.1 Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 31 de mayo de 2025.

2.2 Propuesta de resolución para la elección del/ de la juez(a) representante de los jueces(zas) de primera instancia ante el Consejo Directivo.

2.3 Avances del programa de formación por competencias de integrantes del Poder Judicial.

2.4 Acciones de personal.

3. Temas de la secretaría:

3.1 Estado de las actas y propuesta de temas para la próxima sesión ordinaria.

1. Aprobación puntos de agenda.

Leída la agenda del día, se sometió la misma a la aprobación; decidiendo por unanimidad de votos:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

Único: Aprueba la agenda de la presente sesión ordinaria.

2. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONOCIMIENTO DE TEMAS:

2.1. Informes financieros preliminares y situación financiera:

2.1.1 Ejecución financiera al 31 de mayo de 2025.

Al corte del 31 de mayo de 2025, fueron presentados los informes preliminares y situación financiera, indicando las siguientes informaciones:

La ejecución total de los ingresos del período asciende a un monto RD\$288,748,548.84 de los cuales RD\$73,771,322.11 provienen de balance final del año 2024 destinado a cubrir compromisos de años anteriores, RD\$133,333,333.35 a asignaciones presupuestales RD\$11,643,893.38 por otros ingresos. La ejecución total de gastos por el mismo período asciende a RD\$131,584,925.89, RD\$70,000,000.00 correspondientes a inversiones financieras y RD\$52,875.00 reclamaciones por cobrar a suplidores. En atención al objeto del gasto se presentan las principales variaciones ejecutadas:

- **Remuneraciones y contribuciones:** contemplan partidas como sueldos, dietas, gastos de presentación, entre otras. Para el período enero-mayo 2025 la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$37,983,293.28, equivalente a un 28.87% del total ejecutado.
- **Contratación de servicios:** son partidas destinadas a cubrir contratos de servicios, servicios de comunicaciones, servicios básicos, alquileres seguros de inmuebles, muebles y personas, viáticos dentro y fuera del país, entre otras. Para el período enero-mayo 2025 la ejecución acumulada asciende a RD\$85,586,787.34 equivalente al 65.04% del total ejecutado.
- **Materiales y suministros:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y suministros tales como combustibles, útiles de escritorio, productos eléctricos, alimentos y bebidas, textiles, productos de papel, cartón e impresos, entre otras. Para el período la ejecución por estos conceptos asciende a RD\$1,407,837.68 equivalente a 1.07% del total ejecutado.
- **Transferencias corrientes:** comprende los aportes del Poder Judicial para cubrir gastos corrientes. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$6,340,526.00 equivalente al 4.82% del total ejecutado.
- **Bienes, muebles, inmuebles e intangibles:** son las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles, inmuebles y activos intangibles tales como mobiliarios, equipos de oficinas, informáticos y audiovisuales, software, licencias entre otros. Para el período la ejecución acumulada asciende a RD\$266,481.59 equivalente al 0.20% del total ejecutado.
- **Obras:** son las partidas destinadas a readecuación de obras civiles. En enero-mayo 2025 no se reflejan montos ejecutados por este concepto.

Al 31 de mayo 2025, las cuentas por pagar a proveedores ascienden cuarenta y un millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con 29/100 RD\$41,272,489.29, representando un incremento de 1.89% con relación al mes de abril. De acuerdo con los registros de la ejecución presupuestaria (control presupuestal) al mes de mayo 2025, se informan los avances por áreas:

Área responsable	Presupuesto anual 2025	Presupuesto programado enero-mayo 2025	Presupuesto ajustado enero-abril	Monto ejecutado enero-abril	Monto pendiente de ejecutar	% ejecución Ejecutado/ajustado	% variación Ejecutado/original
Comunidad Jurídica y Admisiones	6,911,650.00	2,621,800.00	6,285,731.02	6,285,731.02	0.00	100.00%	239.75%
Formación Continua	20,003,030.00	8,831,301.52	7,879,639.65	7,874,879.46	4,760.19	99.94%	89.17%
Formación Inicial	36,023,644.80	12,998,628.80	11,437,069.82	10,878,830.52	0.00	95.12%	83.69%
Fortalecimiento y Gestión del Cambio	39,007,199.24	33,289,799.24	18,808,703.44	18,796,803.44	0.00	99.94%	56.46%
Innovación, Gestión y Transferencia	30,003,339.80	10,837,137.80	16,699,695.01	16,594,325.01	0.00	0.00%	153.12%
Relaciones Interinstitucionales e internacionales	500,000.00	500,000.00	62,715.00	62,715.00	0.00	0.00%	0.00%
Gestión de Administración y Finanzas	170,736,941.47	68,783,434.86	62,504,101.53	60,504,101.53	2,000,000.00	96.80%	87.96%
Estrategia	10,220,439.49	8,400,439.49	1,143,865.34	1,143,862.34	3.00	100.00%	13.62%
Planificación	1,359,427.96	715,000.96	715,800.96	194,510.37	0.00	27.17%	27.20%
Comunicaciones	3,621,627.24	816,472.72	561,350.00	552,248.00	9,102.00	98.38%	67.64%
Gestión de Datos y Registro	1,612,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
Total general	320,000,000.00	147,794,015.39	126,098,671.77	122,888,006.69	2,013,865.19	97.45%	83.15%

En cuanto al proceso de auditoría interna de los estados financieros correspondientes al año 2024; los períodos de enero-abril (primer cuatrimestre) y mayo-agosto (segundo cuatrimestre) se encuentran auditados y en fase de firma definitiva. Por su parte, los estados financieros del período septiembre-diciembre se encuentran auditados y pendientes de firma definitiva. En lo relativo a la ejecución presupuestaria se encuentra auditada hasta el mes de marzo 2025, y datos preliminares de la ejecución presupuestaria al mes de abril 2025. La auditoría externa correspondiente a los períodos 2022 y 2023 se encuentra en la fase de emisión de informe preliminar. Respecto a la auditoría externa correspondiente a los períodos 2024-2025-2026 están en fase de contratación.

Respecto a la rentabilización de valores al mes de mayo 2025, la ENJ ha invertido RD\$73,890,311.09 a 120 días a una tasa de 11.60%, esperando generar para el mes de septiembre, RD\$2,857,092.05 por concepto de intereses.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, vistos los informes de la Gestión de Administración y Finanzas relativo a la Ejecución Financiera, de mayo de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentadas las ejecuciones presupuestarias correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, auditadas por la Contraloría General del Consejo del Poder Judicial; y datos preliminares de la ejecución presupuestaria a los meses de abril y mayo 2025.

2º. Da por presentado el estado de la rentabilización de los valores existentes en instrumentos financieros en cumplimiento a lo instruido por el Consejo Directivo en su acta núm. 05-2024.

2.2 Propuesta de resolución para la elección del/ de la juez(a) representante de los jueces(zas) de primera instancia ante el Consejo Directivo

En el marco de la composición del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, conforme al párrafo III del artículo 70 de la Ley núm. 327-98, del 11 de agosto de 1998, de Carrera Judicial: *“La Escuela Nacional de la Judicatura estará dirigida por un Consejo Directivo integrado por: [... Por un presidente de la Corte de Apelación elegido por los demás presidentes de Corte de Apelación por un período de tres (3) años; un juez de Primera Instancia elegido por los magistrados de esa misma jerarquía, por un período de un (1) año [...].”*

En atención a lo anterior, en julio de 2024, el magistrado Luis Adriano Taveras Marte, juez del Tribunal de Tierras de la Jurisdicción Original de María Trinidad Sánchez, fue elegido representante de los jueces(zas) de Primera Instancia ante el Consejo Directivo por un período de un (1) año (2024-2025).

En este sentido, se propone la resolución sobre la elección del/ de la representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, visto el informe de la Gerencia de Control Operativo, del 13 de junio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

TERCERA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento y aprueba la remisión, al Consejo del Poder Judicial, de la propuesta de resolución para designación del Comité Central Electoral, la sede, convocatoria a la asamblea eleccionaria y la difusión de la resolución para dar a conocer el proceso de elección la elección del/ de la representante de los jueces y juezas de Primera Instancia ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2.3 Avances del programa de formación por competencias de integrantes del Poder Judicial.

El Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) aprobó en octubre de 2023 el proyecto de sistematización de competencias para fortalecer la formación del personal del Poder Judicial dominicano. Este proyecto busca reorganizar los programas formativos según competencias específicas para cada perfil de puesto. A lo largo de 2024 se avanzó con el levantamiento de competencias de 18 familias de puestos, reuniones con la Dirección de Tecnología para definir herramientas de evaluación, y el diagnóstico de brechas. En agosto y noviembre se iniciaron las primeras formaciones para los perfiles de secretario(a) de tribunal y abogado(a) ayudante. En 2025 se firmó un acuerdo de colaboración con la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) para implementar estos programas, incluyendo apoyos logísticos para los participantes. La firma fue respaldada por autoridades judiciales como parte del impulso a la modernización del sistema judicial.

En la actualidad, nos encontramos en la implementación del Diplomado Desarrollo de Competencias para Secretarías/os Generales y de Tribunales a través del Centro de Tecnología y Educación Permanente de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (TEP PUCMM), institución de educación superior seleccionada para llevar a cabo la ejecución de este programa en conjunto con la Escuela Nacional de la Judicatura. El

objetivo de este documento es compartir los avances y próximos pasos que se esperan llevar a cabo en lo que respecta al proyecto de sistematización de competencias para servidores(as) judiciales.

En cuanto a la fase de evaluación de impacto del proyecto, nos encontramos realizando la evaluación ex ante para los cursos de Manejo de los Sistemas de Gestión Institucional para secretarías/os. Esta evaluación está siendo aplicada al inicio de cada formación. En cuanto a los grupos realizados en el año 2024, se ha llevado a cabo la implementación de la evaluación ex post que se encuentra en fase de análisis y preparación de informes por parte del coordinador general del proyecto Dr. Rolando Guzmán.

Con relación al Curso Argumentación y redacción de Decisiones Judiciales se han realizado la implementación de la evaluación ex ante para estos grupos de formación, actualmente contamos con el informe de resultados de la primera edición y en fase de revisión de los insumos de los grupos 2 y 3.

Próximos pasos:

En este mes de junio se iniciarán las dos siguientes cohortes de la implementación del Diplomado para el Desarrollo de Competencias para Secretarías/os Generales y de Tribunales a través del TEP PUCMM. Asimismo, se prevé la implementación de un quinto grupo del Curso Manejo de los Sistemas de Gestión Institucional como la implementación del Curso Office 365 para secretarías/os a través del TEP PUCMM.

En el caso del perfil de abogados/as ayudantes, estaremos implementando dos cohortes de la formación en manejo de los Sistemas de gestión Institucional, así como la edición número 5 del Curso Argumentación y Redacción de Decisiones Judiciales.

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de la Gerencia de Innovación, Gestión y Transferencia del 16 de junio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

CUARTA RESOLUCIÓN:

1º. Da por presentado los avances del proyecto de sistematización de competencias.

2.4 Acciones de personal.

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 20 y 30 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, se presentaron las acciones de personal de servidores para conocimiento de este consejo:

Ingresos:

Tipo de acción	Nombre	Dependencia Actual	Cargo Propuesto	Condición de la Plaza	Salario Propuesto	Efectividad
Nuevo ingreso	José Valentín Fernández Cubeñas	N/A	Coordinador de Logística e Inventario	Contratado	RD\$40,000.00	A partir de la firma del contrato

Por lo que, el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura visto el informe de Capital Humano de junio de 2025; por unanimidad de votos, decidió:

QUINTA RESOLUCIÓN:

1º. Aprueba las acciones de personal para ser ejecutadas por la Escuela Nacional de la Judicatura, debiendo comunicar al/la interesado/a por las vías legales disponibles, los plazos y las vías recursivas que correspondan de conformidad con los artículos 12 y 53 de la Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013, (en los casos que lo ameriten).

3. Temas de la secretaría:

3.1. Estado de actas y propuesta de temas para próxima sesión ordinaria

Conforme a los artículos 14 y 16 del Reglamento de la Escuela Nacional de la Judicatura, el secretario hizo constar que el acta de la sesión ordinaria núm. 05-2025 se encuentra firmada y publicada.

Por lo que; el Consejo Directivo, por unanimidad de votos, decidió:

SEXTA RESOLUCIÓN:

1º. Toma conocimiento del estado de la firma del acta correspondiente a la sesión ordinaria núm. 05-2025.

2º. Instruye al secretario a recopilar los temas y documentación a fines de elaborar la propuesta de agenda para la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión a las 12:00 p.m.

Documento firmado por magistrado Luis Henry Molina Peña, Presidente del Consejo, magistrada Octavia Carolina Fernández Cury, representante del Consejo del Poder Judicial, magistrado Juan de las Nieves Sabino Ramos, consejo representante de los(as) jueces(zas) presidentes de Corte de Apelación y equivalentes, magistrado Luis Adriano Taveras Marte, consejo representante de los(as) jueces(zas) de Primera Instancia y equivalentes; el doctor Juan Francisco Puello Herrera; consejero representante de la comunidad jurídica y del licenciado Ángel Elizandro Brito Pujols, director de la Escuela Nacional de la Judicatura en calidad de secretario de este Consejo.

Firmada electrónicamente en Santo Domingo, República Dominicana, en fecha 30 de junio de 2025, años 182° de la Independencia y 162° de la Restauración.

Ángel Elizandro Brito Pujols
Secretario del Consejo Directivo